Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARCO NELSON HERNANDEZ ROJAS
DEMANDADO : ANGELICA JUDITH URIBE GOMEZ
RADICACION : 2019-00377

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se acepta la caución prestada vista a folio que antecede, por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 590 numeral 2º del Código General del Proceso se dispone:

1. DECRETAR el **EMBARGO** del vehículo de placas **BTV 992** inscrito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. y que aparece en cabeza de la demandada.

2. DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 230-108972 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, que aparece en cabeza de la demandada.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

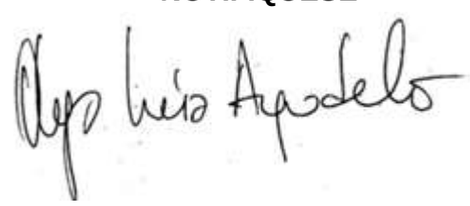

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 34 del 14/09/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria